



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1263 /2016

VISTO:

La Actuación N° 23780/16, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 15/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Secretario Letrado de la Unidad Consejero del Dr. Enzo L. Pagani, Dr. Ariel Rosenfeld, pone a consideración una propuesta referida a la realización de un evento que se realizará en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que tendrá como temática la futura transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, según expresa el peticionante, la actividad ha sido organizada en forma conjunta por este organismo, el Ministerio de Justicia de la Nación, el Ministerio de Justicia de la Ciudad, el Ministerio de Trabajo de la Nación y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que en el mencionado evento disertarán, entre otros, los Dres. Germán Garavano, Martín Ocampo, Jorge Triaca, Enzo Pagani, Darío Reynoso, Gregorio Corach, Jorge Enriquez, Santiago Otamendi, Ezequiel Sabor, Juan Bautista Mahiques, Luis Lozano, Horacio Rosatti, Daniel Presti y Miguel Pichetto.

Que, por su parte, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Programación y Administración Contable, realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Que, en este sentido, dicha ley prevé, entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

Que, en consecuencia, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Resolución N° 15/2016, resolvió declarar de interés académico e institucional y otorgar auspicio económico al evento "Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", la que fue ratificada en la reunión de la referida Comisión el día 26 de octubre de 2016.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en la que se realizará el evento, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Que, en virtud de ello, corresponde aprobar la realización del evento en cuestión y encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la coordinación de las gestiones tendientes a su realización.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización del evento "Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a desarrollarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

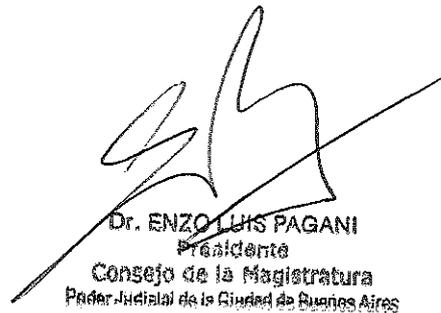
"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la coordinación de las gestiones necesarias para la realización del evento aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1263/2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

